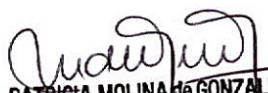


EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 727/98

- Art. 1º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote G 5, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. PERTECARARI DANIEL RODOLFO, D.N.I. N° 17.189.675.
- Art. 2º El precio a pagar es de \$ 1.173,60 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS).
- Art. 3º Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.
- Art. 4º FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.
- Art. 5º Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-